

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: *OE-2005-21*

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA DEROGAR LA
ORDEN EJECUTIVA NÚM. 25 DE 3 DE ABRIL DE 2003,
BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2003-25

POR CUANTO: La Ley Núm. 104 de 28 de junio de 1956, faculta al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a delegar aquellas funciones y deberes que la ley le impone en cualquier funcionario de la rama ejecutiva del Gobierno cuyo nombramiento requiera la confirmación del Senado o en cualquier miembro de su cuerpo de auxiliares:

POR CUANTO: La referida Ley Núm. 104 dispone además que la delegación de funciones y deberes dispuesta por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha de ser hecha por escrito mediante proclama o boletín administrativo firmado por éste.

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 25 de 3 de abril de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-25, se delegó en el Secretario de Justicia la autoridad para aprobar contratos de suscripción de bonos de cualquiera de las agencias, corporaciones públicas o municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en que la compañía Goldman Sachs & Co. fuera el Manejador Senior ("Lead Underwriter").

POR CUANTO: Se hace innecesario mantener vigente esta Orden Ejecutiva.

POR TANTO: Yo, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida

por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva Núm. 25 de 3 de abril de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-25.


SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 18 de marzo de 2005.




ANÍBAL ACEVEDO VILÁ
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 18 de marzo de 2005.


MARISAR PONT MARCHESE
Secretaria de Estado